

San Juan, 29 de abril de 1955

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Día del Maestro, 1955

POR CUANTO, la Ley Núm. 70 de 1939 declara el primer viernes de mayo de cada año Día del Maestro en Puerto Rico, y dispone que el Gobernador deberá expedir una proclama anunciando dicho día y recomendando su observancia;

POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente recuerdo al pueblo que el viernes 6 de mayo es la fecha fijada por Ley como Día del Maestro este año, e invito a todas las instituciones educativas a que se unan en la observancia de dicho día mediante aquellas actividades y ceremonias que al efecto se lleven a cabo de acuerdo con la mencionada ley.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 29 de abril, A.D. mil novecientos cincuenta y cinco.



Roberto Sanchez Vilella
ROBERTO SANCHEZ VILELLA
Gobernador Interino

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 29 de abril de 1955.

N. Almirotý
N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado